



DECRETO N° 3307

TEMUCO, 28 SEP 2022

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 24 de agosto de 2022 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) PAULINA ANDREA SEPULVEDA SIERRA.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio N°273 de fecha 01.02.2022, que aprueba el Programa SENDA Previene.
4. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.
5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de SEGURIDAD PUBLICA.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de agosto de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULINA ANDREA SEPULVEDA SIERRA	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED] TEMUCO	
De Profesión o Nivel Educativo: [REDACTED]	
Función: Realización de Actividades en el Programa en las siguientes funciones: <ol style="list-style-type: none">1. Caracterizar las condiciones y expresiones de consumo de tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como la ingesta abusiva de alcohol, identificando los determinantes sociales que influyen en el fenómeno de una perspectiva territorial comunal2. Implementar acciones de intervención y coordinación en materia de prevención, tratamiento, integración social, participación social y desarrollo institucional, conforme a la planificación comunal anual respectiva y los recursos disponibles, asegurando una respuesta integral a la problemática comunal3. Articular alianzas o acuerdos con actores claves de la comuna con el fin de generar un trabajo conjunto con la comunidad, asumiendo corresponsabilidad social de esta, para enfrentar la problemática de drogas y alcohol a nivel local.4. Articular las diferentes ofertas sectoriales que contribuyan a la promoción y prevención del consumo problemático de drogas y alcohol5. Definir y monitorear indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del programa y la planificación comunal.	
Monto Mensual: 4 cuotas de \$ 940.000.-	Monto Total: \$3.760.000.-
Periodo desde : 01.09.2022	Hasta: 31.12.2022
Imputación : 214.05.05.002.001	C.C: Extrapresupuestario SENDA Previene

DIRECCION DE GESTION DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

2560192



2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.760.000.- (Tres Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos), y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA), serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.001 "Administración de Fondos del programa de Seguridad Pública – Previene", los cuales serán pagados por la Municipalidad de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante, y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF

c.c, D. Gestión de Personas



MUNICIPALIDAD
DE TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL

Municipalidad de Temuco
Asesoría Jurídica